



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

De conformidad al artículo 30 de la LAIP se emite la VERSIÓN PÚBLICA del Acuerdo No. 15 del Año 2023 de la Sesión Ordinaria número 3 del Consejo Directivo por contener información reservada conforme al Art. 19 literal “e” de la LAIP, en relación al Acuerdo de Consejo Directivo CNR-145/2022



ACUERDO No. 15-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Plan de acción para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo No. 145-CNR/2022 “Examen especial de evaluación de control interno del Departamento Administrativo del Registro de Comercio, por el período de enero a octubre de 2021, y actualizado al 28 de febrero de 2022”;** de la sesión ordinaria número tres, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del veinticinco de enero de dos mil veintitrés; punto expuesto por la directora del Registro de Comercio –DRC-, Mariela Geraldina Funes Serpas; y,

CONSIDERANDO:

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto:

ACUERDA: I) Darse por enterado de los planes elaborados por la Dirección del Registro de Comercio para finalizar la implementación de las dos recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna, como parte de los resultados del “Examen Especial de la Evaluación del Control Interno del Departamento Administrativo del Registro de Comercio, por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2021, actualizado al 28 de febrero de 2022; II) **Aprobar** los planes presentados por la Dirección del Registro de Comercio, así como la intervención de la Unidad Jurídica para promover las diligencias judiciales de reposición de libros e inscripciones. III) **Requerir** la presentación de un informe de seguimiento dentro del plazo de 8 meses. IV) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintisiete de enero de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

